DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 276 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 01 AGO 2023

VISTO:

El Memorando N° 412-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, Oficio N° 635-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DCT, Informe N° 220-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DCT-DTSV, Informe N° 301-2023-GRA-GG-GRI-DRTCA-DCT-DLC, Informe N° 014-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DCT-DLC/AL, Carta s/n Exp. N° 3602119 y Sisgedo N° 4482203;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de los dispuesto por la Constitución Política del Estado, el Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho - DRTCA - Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público constituyéndose en una Unidad Ejecutora del Pliego del Gobierno Regional de Ayacucho, con autonomía presupuestal y administrativa con dependencia, normativa y funcional de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con Carta s/n de fecha 26 de Junio del 2023, el Director General de Transportips Lic. Julio Caballero Tapia, recurre a esta Entidad, ofreciendo compartir conocimientos y experiencia a 100 personas que desean aprender más de sector transportes y mantengan habido su deseo de capacitarse constantemente, informando a la vez el inicio de inscripciones para el II Ciclo: Setiembre-Noviembre 2023; siendo su programa de Capacitación el tema Tránsito, Autorizaciones de Transportes y Seguridad Vial; la misma que iniciará el ,06 de setiembre y concluirá el 15 de noviembre de3l 2023, todos los días miércoles a las 07:00 p.p. por medio virtual (Zoom o Meet). Al tener la condición de una empresa de asesoría educativa especializada en el sector Transportes;

Que con Informe N° 014-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DCT-DLC/AL de fecha 07 de Julio del 2023, con respecto a la invitación de la capacitación, la Asesora de la División de Licencias de Conducir, solicita a su jefe inmediato superior la inscripción de participantes a la capacitación que realizará Transportips EIRL, cuyas clases serán totalmente virtuales y gratuitos, debiendo asumir solamente el costo del certificado, para lo cual adjunta el Proyecto del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre Transportips EIRL y la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho; en ese sentido con el consentimiento de los trabajadores de la División de Licencias de Conducir; solicita su inscripción en el Programa de Capacitación Transportips 2023, con la finalidad de actualizar y fortalecer nuestros conocimientos en materia de Tránsito, Transportes, Fiscalización del Transporte y Seguridad Vial acorde a las normativas actuales y en beneficio de los servidores públicos de la Entidad; para lo cual remite la relación de inscritos;

Que, mediante Informe N° 301-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DCT-DLC de fecha 12 de Julio del 2023, el Jefe de la División de Licencias de Conducir solicita al Director de Circulación Terrestre, la inscripción de participantes al programa de capacitación Transportips 2023; la misma que se estará llevando a cabo del 06 de setiembre al 15 de noviembre del 2023; adjuntando en 12 folios los antecedentes en la cual se detallan los requisitos y condiciones para su materialización, para su remisión al Titular de la Entidad;

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 276 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 01 AGO 2023

Que, con Informe N° 220-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DCT-DTSV de fecha 12 de Julio del 2023, el Jefe de la División de Transportes y Seguridad Vial, remite la relación del personal a su cargo, con fines de participar en el programa de Capacitación Transportips 2023; mediante la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Entidad y transportips EIRL; adjunta antecedentes en folios tres;

Que, mediante Oficio N° 635-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DCT de fecha 17 de Julio del 2023, el Director de Circulación Terrestre, comunica al Titular de la Entidad que existiendo el Programa de Capacitación en temas relacionados a la Dirección de Circulación Terrestre de la DRTCA, promovida por la Empresa Transportips, donde participará el Personal de la dirección a su cargo, de acuerdo a las relaciones conexas de las divisiones de Transportes y Seguridad Vial y Licencias de Conducir. Dicha capacitación se desarrollará a partir del 06 de setiembre al 15 de noviembre del 2023 y a la firma del convenio de cooperación Interinstitucional entre Transportips EIRL y la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho; por lo descrito peticiona se efectué la firma del referido convenio. Que por las razones expuestas por los antes nombrados directivos y funcionario público e se encuentra ajustada a normas de la materia y consecuentemente, es viable su suscripción;

Que, el numeral 88.3 del artículo 88 del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que, por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la Ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa libre de libre adhesión y separación;

Que, la Directiva General N° 001-2016-GRA/GR-GRPPAT-SGDI-Directiva, Normas y Procedimientos para la Formulación, Aprobación, Suscripción, Ejecución y Evaluación de Convenios de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ayacucho y las Entidades Públicas y Privadas; establece los procedimientos para la suscripción de convenios en el ámbito del Gobierno Regional de Ayacucho y las Direcciones Regionales Sectoriales que lo conforman, como es la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Ayacucho;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones-ROF de la DRTCA, sobre la naturaleza de la institución, señala que es un órgano de línea de la Gerencia Regional de Infraestructura del GRA con competencias compartidas en materia de Transportes y Comunicaciones;

Que, el artículo 15 inciso l) del ROF, establece entre las funciones específicas del Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, suscribir contratos, convenios y demás documentos vinculados con la gestión de la Entidad; por ello con la presente resolución se aprueba la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional a celebrarse entre las entidades pública y privada precitadas, suscribiendo con sus firmas el Director General de TRANSPORTIPS EIRL y el Director Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho. Dicho documento a suscribirse no considerará la transferencia de recursos económicos presupuestales, ni pago de contraprestación alguna entre ambas instituciones;

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 276 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 01 AGO 2023

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27783 y su modificatoria por Ley N° 28543, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902 Ley N° 31638-Ley de Presupuesto del Sector Púbico para el Año Fiscal 2023, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo 004-201-JUS, Manual de Organización y Funciones-MOF de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, y en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 251-2023-GRA/GG;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la suscripción del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO Y TRANSPORTIPS EIRL; para la capacitación del personal de la Entidad en materia de Tránsito, autorizaciones de transportes, fiscalización y seguridad vial; por los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección de Circulación Terrestre, implementar las acciones necesarias para el cumplimiento del convenio.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Empresa Privada Transportips, Dirección de Circulación Terrestre; División Licencias de Conducir, División de Transportes y Seguridad Vial, Oficina de Asesoría Jurídica y demás instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL